

**Fecha:** Ver informe de firma

**Ref.:**

**Asunto:** Informe Medios electrónicos (MAIN)

Orden regula guarda jurado de caza

**Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente**

Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad

Avda. Manuel Siurot, 50  
41013 Sevilla



Se ha recibido escrito de esa Dirección General, a través del sistema BandeJA (INT/2025/0000000001039158), mediante el que se solicita a la Agencia Digital de Andalucía la cumplimentación del apartado “Medios electrónicos” de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) del proyecto de “Orden por la que se regula la figura del guarda jurado de caza en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban los requisitos y el procedimiento de acreditación para ejercer sus funciones”, según dispone el artículo 7 bis del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

Pues bien, una vez analizado el borrador del citado proyecto de Orden, se adjunta un anexo con el apartado de la MAIN solicitado.

EL DIRECTOR GERENTE  
Raúl Jiménez Jiménez

C/ Gonzalo Jiménez de Quesada, 2  
Edificio Torre Sevilla, Pl.3  
41092 – Sevilla



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/12/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/9	



# ANEXO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/12/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/9	



**Proyecto de Orden por la que se regula la figura del guarda jurado de caza en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban los requisitos y el procedimiento de acreditación para ejercer sus funciones**

**Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN)**

**Apartado “Medios electrónicos”**

**1. ANTECEDENTES**

El Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, modifica el artículo 7 bis del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, estableciendo como contenido de la Memoria de Análisis Normativo un apartado en materia de medios electrónicos en los siguientes casos:

- 1º. El proyecto regula un procedimiento administrativo.
- 2º. El proyecto guarda relación directa con las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- 3º. El proyecto requiere de manera relevante de dichas tecnologías para llevarse a cabo.

Este apartado, así como el correspondiente contenido sobre impacto presupuestario en el ámbito TIC, lo elaborará la Agencia Digital de Andalucía (ADA) cuando a ésta le corresponda la definición y ejecución de los medios electrónicos, en virtud del ámbito en el cual la Agencia ejerce el desempeño de sus fines dispuestos en el párrafo a) del apartado 1 de la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

**2. PROYECTO NORMATIVO**

A petición de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, se somete a la consideración de esta Agencia el proyecto de “Orden por la que se regula la figura del guarda jurado de caza en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban los requisitos y el procedimiento de acreditación para ejercer sus funciones”, con objeto de que sea evacuado el informe sobre el apartado “Medios electrónicos” de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN).

**3. IMPACTO PRESUPUESTARIO**

Revisado el proyecto normativo y realizado el estudio de viabilidad por la ADA de esta demanda, se estima la necesidad de desarrollar nuevas herramientas y sistemas de información, así como llevar a cabo la transformación digital de diversos procedimientos administrativos, que se relacionan a continuación, junto con las necesidades presupuestarias correspondientes:

- **Portal de la Caza y Pesca Continental de Andalucía.**

Se identifica la necesidad de incluir nuevas secciones en el Portal de la Caza y Pesca Continental de Andalucía que incluyan la información relevante relativa a normativa de aplicación a la regulación de la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/12/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/9	



figura de guarda jurado de caza en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del inventario/registro de entidades homologadas para la acreditación de aprovechamiento del curso de capacitación cinegética.

La ejecución de las actuaciones previstas no implicará impacto presupuestario al no necesitar desarrollos adicionales ni seguimiento, estando limitadas a la adición de contenidos del portal, tareas que son cubiertas por un contrato de servicios fuera del ámbito de la Agencia Digital. Asimismo, las infraestructuras tecnológicas actualmente disponibles en la Agencia Digital de Andalucía resultan suficientes para dar soporte a las actuaciones previstas, sin necesidad de inversiones complementarias.

• **Transformación digital de determinados procedimientos administrativos** incluidos expresamente en la orden y no previstos en sistemas de información específicos.

- Procedimiento para la homologación de entidades e instituciones interesadas en la impartición del curso de capacitación cinegética para la obtención de la cualificación de guarda jurado de caza, así como el curso de reciclaje y renovación de la misma.
- Procedimiento de acreditación de aptitud y conocimiento.

No se prevé una telematización inminente de estos procedimientos administrativos identificados, optándose inicialmente por el uso de la presentación electrónica general, lo cual no implica consumo de presupuesto dedicado al desarrollo en la anualidad 2025. Se detalla el presupuesto estimado para esta telematización en futuras anualidades:

Anualidad	Importe
2026	40.000,00 €
2027	2.000,00 €
2028	2.000,00 €
2029	2.000,00 €

Estos importes serían asumidos por la continuidad del expediente en ejecución financiado con fondos FEDER (CONTR/2024/311040 LOTE 2024 0000002493), este expediente en el que se integraría el desarrollo descrito está financiado con fondos FEDER, cuenta con una prórroga prevista con inicio el 21 de diciembre de 2025 hasta el 20 de diciembre de 2027 pendiente de formalizar. La continuidad en el perfeccionamiento de la telematización de estos procedimientos más allá del fin de este expediente de desarrollo estará condicionada a que la Consejería asegure el presupuesto consignado en la tabla anterior y se materialice en las posibles prórrogas previstas.

El presupuesto de ejecución de las tareas de operación, soporte y mantenimiento de la infraestructura hardware requerida por este sistema de información en anualidades futuras se detalla en la siguiente tabla:

Anualidad	Importe
2026	4.000,00 €
2027	2.000,00 €
2028	2.000,00 €
2029	2.000,00 €

Estos importes en la anualidad de 2026 serán asumidos por un expediente de contratación de servicios actualmente en ejecución (CONTR/2024/477464) previsto en el presupuesto en la envolvente de la anualidad 2026 con origen autofinanciado. La continuidad de las tareas en posteriores anualidades supone

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/12/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/9	



un incremento del presupuesto más allá del previsto supeditado a que la Consejería asegure la disponibilidad del presupuesto consignado en la tabla.

El presupuesto estimado para llevar a cabo las labores de dirección de proyecto, y de aseguramiento de la calidad y la seguridad, necesarias para el desarrollo de este sistema se ha estimado y detallado por anualidad en la tabla siguiente:

Anualidad	Importe
2026	8.000,00 €
2027	2.000,00 €
2028	2.000,00 €
2029	2.000,00 €

Los trabajos de dirección de proyecto serán asumidos en 2026 por el expediente de la actual oficina de proyectos (CONTR/2022/908163) en ejecución con fecha de fin 16 de enero de 2026 y a su finalización correrán a cargo del expediente (CONTR/2025/636786) en proceso de adjudicación con una duración inicial de 24 meses, ambos con financiación de origen autofinanciada y prevista en las envoltentes de las anualidades de 2026 y de 2027.

Las tareas de aseguramiento de la calidad y seguridad durante 2026 se llevarán a cabo en el marco de un expediente corporativo de la Agencia Digital (CONTR/2023/1222302 LOTE 2024 0000001879), previstos en el presupuesto en la envoltente de la anualidad 2026 con origen autofinanciada. La continuidad de las tareas en siguientes anualidades estará supeditada a la disponibilidad de fondos para cubrir el presupuesto indicado.

• **Inventario de entidades o instituciones homologadas para la impartición de cursos de capacitación y de reciclaje o renovación.**

Con el objetivo de almacenar y catalogar la información relativa a la entidad o institución, planes de formación, el profesorado y las instalaciones para la docencia. En primera estancia no se prevé que el resultado de un procedimiento administrativo alimente de forma automatizada este registro que se actualizaría manualmente hasta que se implemente dicha automatización.

Las tareas propias de desarrollo, evolución y mantenimiento del software para las siguientes anualidades en caso de que el Centro Directivo competente considere necesaria la implementación, se estiman en los importes consignados en la siguiente tabla:

Anualidad	Importe
2026	45.000,00 €
2027	5.000,00 €
2028	5.000,00 €
2029	5.000,00 €

Estos importes serían asumidos por la continuidad del expediente en ejecución financiado con fondos FEDER (CONTR/2024/311040 LOTE 2024 0000002493), este expediente en el que se integraría el desarrollo descrito está financiado con fondos FEDER, cuenta con una prórroga prevista con inicio el 21 de diciembre de 2025 hasta el 20 de diciembre de 2027 pendiente de formalizar. La continuidad en el desarrollo de este sistema de información más allá del fin de este expediente de desarrollo estará condicionada a que la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/12/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/9	



Consejería asegure el presupuesto consignado en la tabla anterior y se materialice en las posibles prórrogas previstas.

El presupuesto de ejecución de las tareas de operación, soporte y mantenimiento de la infraestructura hardware requerida por este sistema de información en anualidades futuras se detalla en la siguiente tabla:

Anualidad	Importe
2026	8.000,00 €
2027	3.000,00 €
2028	3.000,00 €
2029	3.000,00 €

Estos importes en la anualidad de 2026 serán asumidos por un expediente de contratación de servicios actualmente en ejecución (CONTR/2024/477464) previsto en el presupuesto en la envoltente de la anualidad 2026 con origen autofinanciado. La continuidad de las tareas en posteriores anualidades supone un incremento del presupuesto más allá del previsto supeditado a que la Consejería asegure la disponibilidad del presupuesto consignado en la tabla.

El presupuesto estimado para llevar a cabo las labores de dirección de proyecto, y de aseguramiento de la calidad y la seguridad, necesarias para el desarrollo de este sistema se ha estimado y detallado por anualidad en la tabla siguiente:

Anualidad	Importe
2026	15.000,00 €
2027	3.000,00 €
2028	3.000,00 €
2029	3.000,00 €

Los trabajos de dirección de proyecto serán asumidos en 2026 por el expediente de la actual oficina de proyectos (CONTR/2022/908163) en ejecución con fecha de fin 16 de enero de 2026 y a su finalización correrán a cargo del expediente (CONTR/2025/636786) en proceso de adjudicación con una duración inicial de 24 meses, ambos con financiación de origen autofinanciada y prevista en las envoltentes de las anualidades de 2026 y de 2027.

Las tareas de aseguramiento de la calidad y seguridad durante 2026 se llevarán a cabo en el marco de un expediente corporativo de la Agencia Digital (CONTR/2023/1222302 LOTE 2024 0000001879), previstos en el presupuesto en la envoltente de la anualidad 2026 con origen autofinanciada. La continuidad de las tareas en siguientes anualidades estará supeditada a la disponibilidad de fondos para cubrir el presupuesto indicado.

- **Registro de guardas jurados de caza acreditados.**

Las personas que accedan a la condición de guarda jurado de caza serán inscritas en la Sección de Aprovechamientos Cinegéticos del Registro Andaluz de Aprovechamientos de Flora y Fauna Silvestres, conforme al artículo 58.9 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats. Deberá incluir, entre otra, la información de identificación, plazos de vigencia e historial de nombramientos, ceses o separaciones del servicio. En primera estancia no se prevé que el resultado de un procedimiento administrativo alimente de forma

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/12/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/9	



automatizada este registro que se actualizaría manualmente hasta que se implemente dicha automatización.

Las tareas propias de desarrollo, evolución y mantenimiento del software necesario se estiman en los importes consignados en la siguiente tabla:

Anualidad	Importe
2026	45.000,00 €
2027	5.000,00 €
2028	5.000,00 €
2029	5.000,00 €

Estos importes serían asumidos por la continuidad del expediente en ejecución financiado con fondos FEDER (CONTR/2024/311040 LOTE 2024 0000002493), este expediente en el que se integraría el desarrollo descrito está financiado con fondos FEDER, cuenta con una prórroga prevista con inicio el 21 de diciembre de 2025 hasta el 20 de diciembre de 2027 pendiente de formalizar. La continuidad en el desarrollo de este sistema de información más allá del fin de este expediente de desarrollo estará condicionada a que la Consejería asegure el presupuesto consignado en la tabla anterior y se materialice en las posibles prórrogas previstas.

En la anualidad de 2026, las tareas de operación, soporte y mantenimiento de la infraestructura hardware requerida por este sistema de información serán asumidas por un expediente de contratación de servicios actualmente en ejecución (CONTR/2024/477464) previsto en el presupuesto en la envoltente de la anualidad 2026 con origen autofinanciado. La continuidad de las tareas en posteriores anualidades supone un incremento del presupuesto más allá del previsto supeditado a la disponibilidad de fondos para cubrir el presupuesto detallado en la siguiente la tabla:

Anualidad	Importe
2026	8.000,00 €
2027	3.000,00 €
2028	3.000,00 €
2029	3.000,00 €

El presupuesto estimado para llevar a cabo las labores de dirección de proyecto, y de aseguramiento de la calidad y la seguridad, necesarias para el desarrollo de este sistema se ha estimado y detallado por anualidad en la tabla siguiente:

Anualidad	Importe
2026	15.000,00 €
2027	3.000,00 €
2028	3.000,00 €
2029	3.000,00 €

Los trabajos de dirección de proyecto serán asumidos en 2026 por el expediente de la actual oficina de proyectos (CONTR/2022/908163) en ejecución con fecha de fin 16 de enero de 2026 y a su finalización correrán a cargo del expediente (CONTR/2025/636786) en proceso de adjudicación con una duración inicial de 24 meses, ambos con financiación de origen autofinanciada y prevista en las envoltentes de las anualidades de 2026 y de 2027.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/12/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 7/9	



Las tareas de aseguramiento de la calidad y seguridad durante 2026 se llevarán a cabo en el marco de un expediente corporativo de la Agencia Digital (CONTR/2023/1222302 LOTE 2024 0000001879), previstos en el presupuesto en la envoltante de la anualidad 2026 con origen autofinanciada. La continuidad de las tareas en siguientes anualidades estará supeditada a la disponibilidad de fondos para cubrir el presupuesto indicado.

#### 4. RESUMEN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO

Tras realizar un estudio a alto nivel de las necesidades funcionales y presupuestarias asociadas a los sistemas de información requeridos por el proyecto de Orden, y considerando que el presupuesto de gastos correspondiente a los contratos, convenios y encargos en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente se consolidó en el presupuesto de la Agencia Digital de Andalucía a partir del 1 de enero de 2025, es importante señalar que, en la actualidad, la Agencia Digital de Andalucía no dispone de la capacidad suficiente para asumir estas nuevas demandas en anualidades futuras. Por lo tanto, **no se puede garantizar presupuestariamente** la cantidad económica necesaria para la continuidad en el desarrollo, mantenimiento y evolución de los sistemas de información mencionados anteriormente **más allá de 2026 salvo lo ya comprometido**.

A modo de resumen, se incluye a continuación el listado de iniciativas que pueden ser cubiertas con las capacidades presupuestarias de las que se dispone para la anualidad de 2026.

**Tabla 1:** Iniciativas con Presupuesto ADA (fondo autofinanciado) en 2026

Iniciativa/proyecto	Tareas	Importe necesario	Cubiertas presupuesto ADA
Registro de guarda jurado de caza acreditado	Dirección de proyecto, aseguramiento de la calidad y la seguridad en los desarrollos	15.000,00 €	SI
	Despliegue de Software, soporte y mantenimiento de infraestructura	8.000,00 €	SI
Inventario de entidades o instituciones homologadas para la impartición de cursos de capacitación y de reciclaje o renovación	Dirección de proyecto, aseguramiento de la calidad y la seguridad en los desarrollos	15.000,00 €	SI
	Despliegue de Software, soporte y mantenimiento de infraestructura	8.000,00 €	SI
Telematización del procedimiento para la homologación de entidades interesadas en la capacitación y cualificación y del procedimiento de acreditación de aptitud y conocimiento.	Dirección de proyecto, aseguramiento de la calidad y la seguridad en los desarrollos	8.000,00 €	SI
	Despliegue de Software, soporte y mantenimiento de infraestructura.	4.000,00 €	SI

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/12/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 8/9	



**Tabla 2:** Iniciativas con financiación procedente de la **CSMA (fondos europeos)** en 2026

Proyecto/Iniciativa	Financiación	Importe Total
Telematización del procedimiento para la homologación de entidades interesadas en la capacitación y cualificación y del procedimiento de acreditación de aptitud y conocimiento.	FEDER	40.000,00 €
Inventario de entidades o instituciones homologadas para la impartición de cursos de capacitación y de reciclaje o renovación	FEDER	45.000,00 €
Registro de guarda jurado de caza acreditado	FEDER	45.000,00 €

Por último, en la siguiente tabla, se recoge el presupuesto total **fondo autofinanciado** necesario para cubrir las actuaciones en las cuatro anualidades.

**Tabla 3:** Desglose de Presupuesto ADA (autofinanciado) sobre las iniciativas del proyecto.

Añualidad	Órgano Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Proyecto	Importe
2026	131010000	G/12D/60905	1	2019000279	58.000,00 €
2027	131010000	G/12D/60905	1	2019000279	16.000,00 €
2028	131010000	G/12D/60905	1	2019000279	16.000,00 €
2029	131010000	G/12D/60905	1	2019000279	16.000,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAUL JIMENEZ JIMENEZ

19/12/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 9/9